# CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo primera reunión del Comité Permanente Ginebra (Suiza), 15-19 de agosto de 2011

## Interpretación y aplicación de la Convención

#### Cumplimiento y observancia

## ACOPIO Y ANÁLISIS DE DATOS SOBRE EL COMERCIO ILEGAL

- 1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
- 2. En su 15a. reunión (CdP15, Doha, 2010), la Conferencia de las Partes aprobó las siguientes decisiones:

## Dirigida a la Secretaría

- 15.42 La Secretaría establecerá un Grupo de trabajo sobre una base de datos de comercio ilegal para que:
  - a) conciba y establezca una base de datos que puedan utilizar las Partes y la Secretaría para el acopio y el análisis de datos relacionados con el comercio ilegal de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES;
  - b) recabe financiación externa para que el grupo pueda llevar a cabo sus actividades, con la asistencia de un consultor pertinente, si procede; e
  - c) informe al Comité Permanente en sus reuniones 61<sup>a</sup> y 62<sup>a</sup> sobre los progresos realizados por el grupo de trabajo.

## Dirigida al Comité Permanente

- 15.43 El Comité Permanente examinará los informes de la Secretaría y también considerará
  - a) aprobar cualquier recomendación o medida pertinente que pudiera aplicarse antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16), o
  - solicitar a la Secretaría que prepare un informe para someterlo a consideración de la CoP16.
- 3. La Secretaría organizó una breve reunión de las Partes y organizaciones interesadas durante la CdP15. A continuación se organizó un grupo de trabajo con los siguientes miembros: Canadá, Israel, Nueva Zelanda, Estados Unidos de América, la Unión Europea, INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, PNUMA-WCMC, Environmental Investigation Agency y TRAFFIC. Posteriormente, Israel dejó de formar parte del grupo cuando su delegado se retiró de la Autoridad Administrativa CITES. El grupo ha estado presidido por un funcionario de aduanas de Francia.
- 4. Los debates del grupo han tenido lugar por correo electrónico y se han centrado en cuestiones tales como la posible estructura de una base de datos, el tipo de información que deberá incluir, de qué manera se presentará la información y cómo se llevará a cabo el mantenimiento de dicha base.

- 5. A principios de 2011, el Presidente del grupo preparó un cuestionario que se distribuyó a los miembros. Las opiniones recibidas y cotejadas por el Presidente aparecen resumidas el Anexo adjunto (únicamente en inglés). Se podrá apreciar que hay una gran variedad de opiniones sobre las diferentes cuestiones que deberán ser decididas si se decide establecer la base de datos.
- 6. La Secretaría desea expresar su sincero agradecimiento a los miembros del grupo de trabajo y, en particular, a su Presidente. Sin embargo, en la fase actual, la Secretaría considera que lo más adecuado como paso siguiente sería que el Comité Permanente considere algunas cuestiones fundamentales que en su opinión deben ser dirimidas antes de que se pueda seguir avanzando.
- 7. Serán necesarios recursos humanos para administrar y mantener una base de datos sobre comercio ilegal, independientemente de sus características y la Secretaría no dispone actualmente de la capacidad para asumir este trabajo. Si bien hay organizaciones representadas en el grupo de trabajo que podrían considerar asumir la realización de dicho trabajo, éstas no lo harían de manera gratuita.
- 8. La Secretaría se pregunta si resulta adecuado pedir al grupo de trabajo que pase a la fase siguiente, que lógicamente consistiría en examinar de manera más detallada el diseño y el funcionamiento práctico de la base de datos, a menos que quede establecido de manera clara que las Partes se comprometan a facilitar los fondos necesarios para establecer y mantener dicha base de datos, o para pagar a la organización pertinente para que así lo haga.
- 9. La Secretaría tiene conciencia de que los intentos anteriores para mantener una base de datos sobre comercio ilegal a nivel interno no fueron fructíferos. Ello se debió en parte a la falta de recursos humanos pero se debió también a que la comunicación de datos fue muy irregular y poco uniforme, lo que hacía que el análisis de los datos prácticamente no tuviera sentido. INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas enfrentan dificultades similares en sus intentos para recabar información sobre el comercio ilegal de vida silvestre.
- 10. La Secretaría desearía recibir una orientación por parte del Comité Permanente sobre cómo, a su parecer, se debe avanzar en esta cuestión. Tal vez el Comité desee que su Grupo de trabajo sobre requisitos especiales en materia de presentación de informes considere el asunto. Mientras tanto, la Secretaría pedirá al Presidente del Grupo de trabajo sobre acopio y análisis de datos sobre el comercio ilegal que posponga sus deliberaciones ulteriores.